



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2021-00799
Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Asunto	Incorpora – requiere

Se incorpora al expediente diligencia de citación para notificación personal enviada al demandado **Jesús David García Argumedo**, en la dirección josedavidgarcia0804@outlook.es, con resultado negativo; sin embargo, una vez revisado la solicitud de crédito aportada con la demanda, se vislumbra que el correo electrónico informado por el demandado es jesusdavidgarcia0804@outlook.es.

Por lo anterior, se requiere al apoderado de la parte actora para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente auto, notifique personalmente al demandado en la dirección electrónica jesusdavidgarcia0804@outlook.es, so pena de las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eaeec08a8ef473f99f61b20463ff0c7b3384ace6127154a18a6ed11e2489d3e7**

Documento generado en 20/01/2022 04:17:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>